



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 1 - Número 5

Octubre 2022

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

Los intereses de una persona implican la posibilidad de generar afinidad por alguien con quien nos identificamos o vinculamos debido a algún motivo en particular.

En esa línea, partimos de la premisa que todas las personas tienen intereses de diversa índole, los llamados intereses particulares (personales, familiares, laborales, económicos, entre otros), que, por su sola existencia, no implican un inconveniente.

El problema radica cuando las personas que desempeñan función pública, sin importar el vínculo laboral o contractual que mantenga con una entidad del Estado, introducen a la administración pública sus intereses particulares, poniendo en riesgo la objetividad, imparcialidad, justicia y equidad que la ciudadanía espera de quienes ejercen con ética su labor diaria.

En ese marco, le corresponde a los/las funcionarios/as y servidores/as poner a un lado sus intereses particulares al momento de administrar los recursos públicos o participar en

la toma de una decisión pública para dar paso al interés general del país.

Resulta importante considerar que el ejercicio de un cargo, rol o función exige una delimitación entre los intereses particulares y los fines que persigue la administración pública, toda vez que, si los intereses particulares se contraponen con el interés general, se configura una situación de “**conflicto de intereses**”.

Dicha situación, puede perturbar el buen juicio del servidor, poniendo en riesgo su integridad en la toma de una decisión, afectando con ello, los fines de la función pública.

Bajo tales consideraciones, en esta oportunidad, ponemos a disposición el boletín N° 05 “**SOMOS INTEGRIDAD**”, a fin de invitarlos a reflexionar sobre los conflictos de intereses. Asimismo, se encuentran nuestras secciones permanentes del boletín y conocerás los dibujos ganadores en las **Olimpiadas de Integridad**.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre conflicto de intereses

El conflicto de intereses es aquella situación en la que los intereses particulares del servidor/a colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que toda actuación de los servidores/as, debe estar dirigida a asegurar el interés público.

Si un servidor/a decide privilegiar un interés particular, desnaturalizaría el servicio de calidad que debe brindar a la ciudadanía.



Por ello, durante el desempeño de nuestra función debemos mantenernos alertas ante situaciones en la que nuestros intereses particulares pudieran entrar en conflicto con el cumplimiento de deberes asignados, preguntándonos siempre: *¿la decisión que voy a tomar / mi participación en un comité evaluador/ el acto administrativo u opinión que voy emitir / la información que voy a brindar, tiene un interés particular contrario al interés público?*

Es decir, colocarnos en una posición reflexiva en la que la ética nos ayude a tomar conciencia de posibles conflictos de intereses, y la integridad nos impulse a privilegiar el interés general.

Para coadyuvar a dicha reflexión, el MEF aprobó los lineamientos sobre conflictos de intereses¹, que contemplan, sin ser una lista limitativa, situaciones que orientan a identificar presuntos conflictos de intereses, así como, acciones de mitigación, tales como:

¿Qué debo hacer ante un conflicto de interés?

Enviaré un reporte al correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe

Según el Lineamiento para la Gestión de Conflicto de Intereses en el MEF* debo seguir 2 pasos:

- 1 Presentar mi abstención ante mi jefe directo
- 2 Reportar el caso a la Oficina de Integridad

To: reportesconflictointeres@mef.gob.pe
Cc:
Subject: Reporte

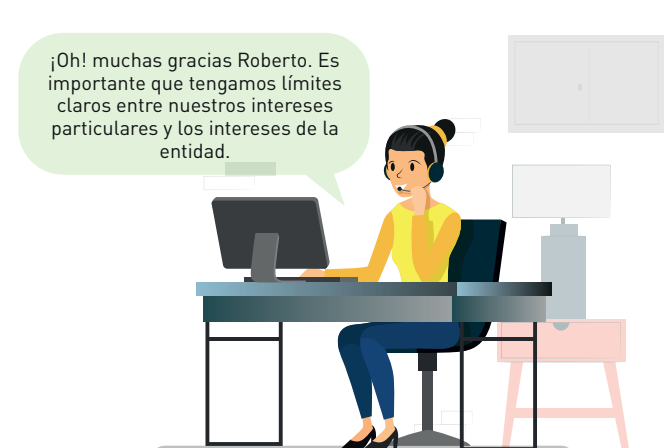
- 1 Nombre completo, DNI, cargo, órgano o unidad orgánica y correo electrónico.
- 2 Descripción de la situación del presunto conflicto de interés.

¹ Fuente: Resolución Ministerial N° 112-2021-EF/47.

2. Dilema ético

La importancia de desempeñar la función pública manteniéndome apartado de situaciones de conflicto de intereses

Carlota es miembro de un comité de selección para la compra de bienes



* Fuente: Directiva N° 001-2021-EF/47.01, "Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el Ministerio de Economía y Finanzas".

3. Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

Lineamientos para gestión de conflicto de intereses en el MEF

Este instrumento establece disposiciones que orientan a los/las colaboradores/as del Ministerio de Economía y Finanzas, para identificar presuntos conflictos de intereses, así como, acciones de prevención y mitigación, de ser el caso, de presuntos conflictos de intereses.

[Conoce más aquí](#)



[Clic aquí >](#)

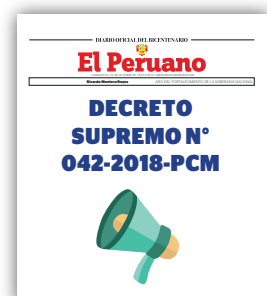
Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

Además, te recomendamos revisar los instrumentos de alcance nacional sobre conflicto de intereses:

Medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción

Este instrumento contempla que los lineamientos para la gestión de conflictos de intereses son mecanismos que promueven la integridad pública, a través de los cuales se establecen orientaciones prácticas para que los funcionarios y servidores públicos identifiquen y resuelvan situaciones en las que se presentan conflictos de intereses.

[Conoce más aquí](#)



Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos

Esta norma busca asegurar el efectivo cumplimiento del deber de neutralidad, estableciendo disposiciones para los funcionarios y servidores públicos, respecto de aquellas acciones que se encuentran impedidos de realizar durante el período electoral.

[Conoce más aquí](#)



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Ciclo de charlas “Prevención y mitigación de conflicto de intereses”

En el marco del fortalecimiento de capacidades, el 3 de octubre, se realizó una charla sobre las disposiciones que orientan a los/las colaboradores/as del MEF, para identificar presuntos conflictos de intereses, cómo prevenirlos y mitigarlos. Se ha programado una charla adicional para el 4 de noviembre.



Luego de concluida cada charla, se aplica una encuesta que permitirá conocer cómo vamos interiorizando la temática de conflicto de intereses en todos los colaboradores del MEF.

Te invitamos a estar atento y participar de la siguiente charla.

GANADORES del Concurso de Dibujo

En el marco de las Olimpiadas de Integridad se realizó el concurso de dibujo dirigido a los hijos/as de los servidores/as del MEF, para dar a conocer e interiorizar en ellos, los valores institucionales de la entidad.

Los dibujos ganadores fueron:

Categoría A: 05 a 07 años



JOSÉ FRANCO CHÁVEZ MIO – 5 años

Hijo del servidor José Manuel Chávez García
Dirección de Seguimiento y Evaluación de la
Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual
de Inversiones

Categoría B: 08 a 12 años



BIANCA RODRÍGUEZ AMASIFEN – 9 años

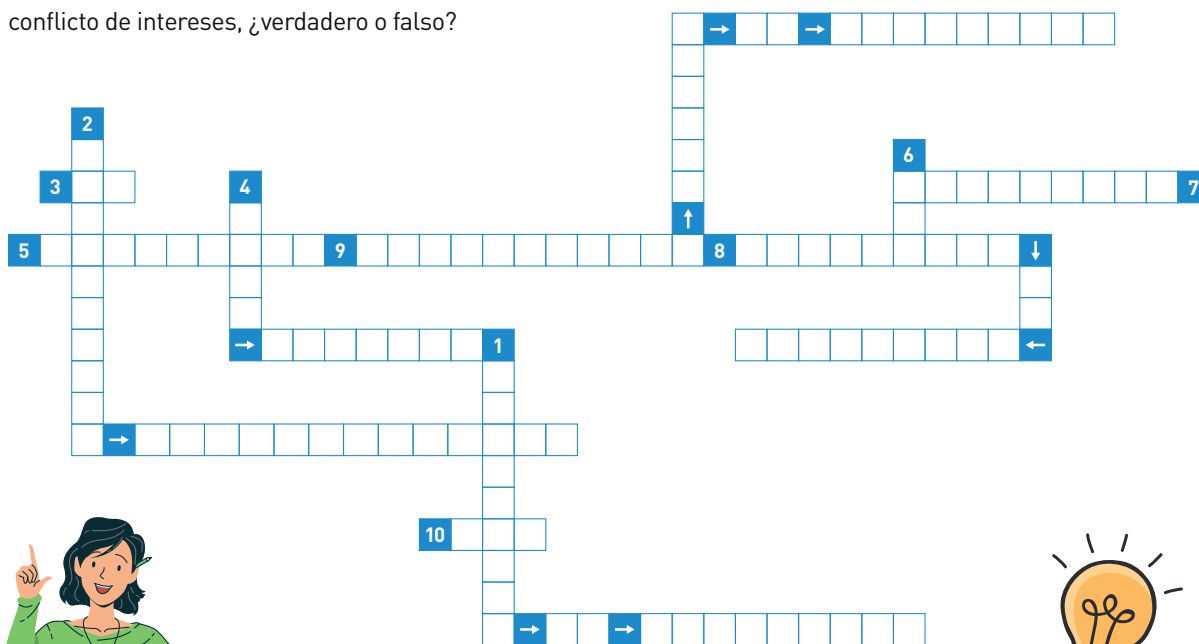
Hija de la servidora Maribel Magali Amasifen
Dirección de Créditos
Dirección General de Tesoro Público

5. Integridad en familia



Te invitamos a resolver el crucigrama en familia.
(las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).

1. Situación en la que los intereses particulares del servidor/a y/o funcionario/a colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones.
2. ¿A qué oficina se presenta el reporte de conflicto de intereses?
3. ¿Reportar la situación de conflicto de intereses ante la Oficina de Integridad Institucional, convalida la solicitud de abstención?
4. Si el servidor/a se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ¿a quién debe solicitar su abstención?
5. Un servidor, en el desempeño de sus funciones, está prohibido de mantenerse en una situación de conflicto de intereses, ¿verdadero o falso?
6. Oficina de Integridad Institucional
7. Las acciones de mitigación son la abstención y el reporte de conflicto de intereses, ¿verdadero o falso?
8. La Directiva N° 001-2021-EF/47.01, establece disposiciones que orientan, previene y mitigan
9. Instrumento útil para la detección y prevención de conflicto de intereses.
10. Oficina encargada de absolver consultas que se formulen sobre conflicto de intereses de los funcionarios y/o servidores del Ministerio de Economía y Finanzas.



Respuestas Crucigrama N°4

- | | | | | |
|----------------|--------------------------|----------------|--|-----------------------------|
| 1. Neutralidad | 3. Proselitismo político | 5. Verdadero | 7. Período electoral | 9. Integridad institucional |
| 2. Deber | 4. Si | 6. Información | 8. Código de Ética de la Función Pública | |

¿Consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial